



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Moyobamba, 31 de octubre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSM-PJ

VISTA: La solicitud formulada por la magistrada Jenny Milagritos Salvador Plasencia, Jueza Titular del Juzgado de Familia de la provincia de Moyobamba; y;

CONSIDERANDO:

El numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Legislativo Nro. 1405-Decreto Legislativo que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional señala: *"El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (07) días calendario"*. Asimismo, el numeral 3.3 del precedido artículo prevé: *"Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores al establecido en el numeral 3.2. y con mínimos de media jornada ordinaria de servicio"*;

El inciso b) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro.1405, para el sector público prevé: **"b) En el caso de que el periodo vacacional programado, ya sea completo o fraccionado, iniciara o concluyera un día viernes, los días sábados y domingos siguientes también se computan dentro de dicho período vacacional (...)"**.

Mediante el documento del visto, la magistrada Jenny Milagritos Salvador Plasencia, solicita el uso de su derecho vacacional o sin goce de haber, por el día 31 de octubre de 2024, bajo el fundamento que su menor hijo se encuentra delicado de salud y no tiene familiar que asuma el cuidado en esta ciudad.

Atendiendo el pedido de la magistrada y conforme se colige de la norma acotada, resulta razonable conceder el uso físico de vacaciones por el día solicitado, por lo que de acuerdo con el récord de vacaciones alcanzado por la Coordinación de Personal que indica que la recurrente cuenta 27 días de vacaciones del periodo 2024 - 2025; por lo que deberá encargarse la atención del despacho del Juzgado de Familia de la provincia de Moyobamba, a fin de que no se afecte el servicio de administración de justicia.

A través del Acuerdo N° 002-2023, adoptado en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, de fecha 6 de setiembre de 2023, se delegó al Presidente de Corte, la facultad de conceder o negar las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

licencias solicitadas por los señores Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrados.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de la atribución concedida por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, se encuentra facultado para otorgar licencias a los magistrados de esta Corte Superior de Justicia.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER a la magistrada **Jenny Milagritos Salvador Plasencia**, Jueza Titular del Juzgado de Familia de la provincia de Moyobamba, el uso de 1 día de vacaciones, por el día 31 de octubre de 2024.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la atención del despacho del Juzgado de Familia de la provincia de Moyobamba, en adición a sus funciones, al magistrado **Albert Julca Pérez**, Juez Supernumerario del Juzgado de Trabajo de la provincia de Moyobamba, por el día 31 de octubre de 2024.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación I del Área de Personal y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/jca

